

Xalapa, Ver., 09 de marzo de 2011

C.P. IVÁN LÓPEZ FERNÁNDEZ
CONTRALOR GENERAL
P R E S E N T E

Con At'n a: Mtra. PAOLA LEAL MONTANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Por medio del presente y en atención a los oficios números CG-CA/007/2011 y CG/UAIP/054/2011 de fechas veinte de enero y catorce de febrero de dos mil once, por medio de los cuales la Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Contraloría General solicitó al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información la validación respecto a que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XV, XXII y XXVII del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Veracruz; al respecto me permito comunicar a Usted que en fecha cuatro de marzo de dos mil once el Consejo General de este Órgano emitió el siguiente Acuerdo **CG/SE-61/04/03/2011**

ACUERDO CG/SE-61/04/03/2011

PRIMERO. Resulta debidamente fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Contraloría General, respecto de que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XV, XXII y XXVII del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo que le comunico para los efectos de la debida publicación de sus obligaciones de transparencia, en la forma citada por los artículos 8.6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y el artículo cuadragésimo tercero de los Lineamientos Generales que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Publicar y Mantener

Actualizada la Información Pública, así como para su incorporación al Reglamento de Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública que ese sujeto obligado debe tener, atentos a lo dispuesto por los numerales 29.1 fracción VII de la Ley en comento y del numeral décimo primero de los Lineamientos Generales que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.

Por otra parte, me permito invitarle a poner a disposición del público la información a que se refiere el artículo 8.1 de la Ley de Transparencia para del Estado, a través de medios electrónicos como el internet en términos de lo dispuesto por los numerales 9.1 y 9.3 de la Ley citada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DRA. LUZ DEL CARMEN MARTÍ CAPITANACHI
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Lic. David del Ángel Moreno.- Director de Asuntos Jurídicos del IVAI.- Para su conocimiento y en atención al folio 0148 y 0370

C.c.p. Mtro. Rodrigo Sánchez Rodríguez.- Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana del IVAI.- Para su conocimiento.

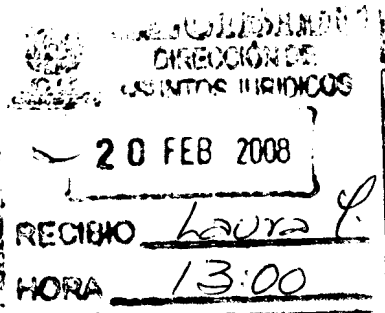
C.c.p. Minutario,
Lic. DDAM/Lic. Olg

Xalapa, Ver. a 19 de febrero de 2008

**LIC. CARLOS GUSTAVO DELGADILLO PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en atención a su oficio número C.G./UAIP/006/2008 de fecha 23 de enero de 2008, dirigido al Consejo General de este Instituto, le comunico a Usted que en términos del acuerdo CG/SE-29/12/02/2008, resulta fundada y motivada la solicitud de validación respecto de que el sujeto obligado denominado Contraloría General del Estado no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXIX, y XXX del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**MTRO. ÁLVARO RICARDO DE GASPERÍN SAMPIERI
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p. Minutario.

Xalapa, Ver., a 28 de abril de 2010

LIC. CARLOS GUSTAVO DELGADILLO PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su oficio número CG/UAIP/0011/2010 de fecha 17 de marzo de 2010, dirigido al Consejo General de este Instituto, me permito comunicar a Usted que en fecha veintiséis de abril de 2010 el Consejo General emitió el siguiente Acuerdo **CG/SE-247/26/04/2010:**

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Contraloría General del Estado de Veracruz respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Contraloría General del Estado de Veracruz, respecto a que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXXIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. LUZ DEL CARMEN MARTÍ CAPITANACHI
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

MAGM/rlg Folio*545

C.c.p. Lic. Miguel Angel Gómez Malagón.- Director de Asuntos Jurídicos del IVAI. Para su conocimiento.
Mtra. Paola Leal Montano.- Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del IVAI. Para su conocimiento.
Minutario.

